Aguascalientes, Ags., 2 de Marzo de 2018

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

MOTIVADO

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: **$697,567.26 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	**ADE-001-2018 PAQ. 10**

Se adjudica directamente el servicio u obra de

REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL AV. MARIANO HIDALGO, TRAMO: ENTRE AV. AGUASCALIENTES Y BLVD. SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, AGS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

Aguascalientes
El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

NOLDOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Con un monto de:

697,567.26 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2018-PDM-0033-UR-05-010

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes

A T E N T A M E N T E

MARCO ANTONIO LICON DAVILA
Secretario de Obras Públicas